

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000001

Callao, 02 ENE 2014

02 ENE. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 01 – 2013 – COMITÉ ELECTORAL CAFAE 2014 – 2015 de fecha 2013, emitido por el Comité Electoral CAFAE 2014 – 2015, y;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

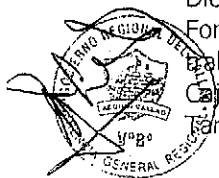
Que, por Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada entidad;

Que, el Artículo 6° del acotado dispositivo legal dispone que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE estará constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o el que haga sus veces, el Contador General o el que haga sus veces y tres representantes elegidos por los trabajadores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao, establece en su Artículo 18° de manera concordante con el Decreto Supremo N° 006 – 75 – PM / INAP la conformación del referido Comité;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097 – 82 – PCM del 31 de Diciembre de 1982, se establece que cada 2 años, se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el documento de Visto, el Comité Electoral CAFAE 2014 – 2015 hace de conocimiento que, como resultado del Proceso Electoral, llevado a cabo oportunamente por el Comité Electoral designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000576 de fecha 13 de Diciembre del 2013, han sido elegidos como representantes en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, Período 2014 – 2015, los trabajadores siguientes: **Titulares:** Sr. Alberto Gonzalo García Pajuelo, Sra. Doris María Cahuaríngá Candela, Sra. Luzmila Pérez Altamirano; **Suplentes:** Sr. Guillermo Jacinto Cisneros Barmeño, Sra. Edith Liliana Valladares Fernández, Sra. Violeta América Flores Arriola;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En consecuencia, es necesario dictar el acto de administración que formalice la composición del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao

Que, contando con los visto de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaría del Consejo Regional y, de conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 006-75 - PM / INAP y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, para el Período 2014 – 2015, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña – Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorero.
- Sr. Alberto Gonzalo García Pajuelo, representante por los trabajadores.
- Sra. Doris María Cajahuaringa Candela, representante por los trabajadores.
- Sra. Luzmila Pérez Altamirano, representante por los trabajadores.



SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:

- Sr. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.
- Sra. Edith Liliana Valladares Fernández.
- Sra. Violeta América Flores Arriola.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, cumpla sus funciones y atribuciones con estricta Observancia de su Reglamento, así como de las normas y disposiciones vigentes que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité designados en el Artículo 1º, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que se oponga al presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)